

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ (CONTR 2023/984444)

CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

Expediente: CONTR 2023/984444

EMPRESA ADJUDICATARIA: ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L con C.I.F.B54712153

IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

Base Imponible: 21.415,58€

Importe IVA : 4.497,27€

Importe Total : 25.912,85€

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que el presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado art. 159.6 LCSP

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 34.461,00 €

Importe del IVA: 7.236,81€

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 41.697,81 €

Valor estimado del contrato: 56.860,65 €

Plazo de ejecución: 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

SEGUNDO. Con fecha 20 de febrero de 2024 se celebró la primera sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B54712153	ORTOACTIVA S.L
B90379090	ASED INTEGRALIS S.L.
B30243737	VIALTA SL

Tras el análisis del cuadro detalle de precios contenido en las proposiciones presentadas (Anexo VIII), se detectó respecto a las tres empresas licitadoras algunos errores aritméticos al realizar el cálculo de los precios totales sin IVA (unidades x precio unitario) en algunos productos. Siendo un contrato donde el precio se encuentra referido a precios unitarios en el suministro de una variedad de artículos, el precio total no genera incidencia respecto a la valoración y adjudicación del mismo.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/05/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62WQW7o80567zO9Nb3rV4NOG9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GUILLEM CARRION LLORENS		17/05/2024 10:43:14	PÁGINA: 1 / 5
FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWM4YmY3MDU0MzlyMTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tomados los importes unitarios **ofertados** por cada uno de los licitadores, se procedió a corregir en su caso el sumatorio, siendo las ofertas económicas resultantes:

RAZÓN SOCIAL	TOTAL OFERTA (SIN IVA)
ORTOACTIVA S.L	21.415,58€
ASED INTEGRALIS S.L.	29.530,80€
VIALTA SL	28.720,74€

De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Punto 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art 85.3 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento la Ley de Contratos de Sector Público y siguiendo el criterio establecido por la Recomendación 8/2002 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, se obtiene como umbral para considerar una oferta anormalmente baja, aquella que sea inferior a 23.900,14 €, estando por debajo de ese umbral la siguiente oferta:

- ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L : **21.415,58€ IVA EXCLUIDO**

La Mesa de contratación acordó concederle un plazo de cinco días hábiles a la entidad ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L., para que justificara la viabilidad de su oferta.

TERCERO. En la segunda sesión de la mesa, celebrada el del día 22 de marzo de 2024, se procede a la evaluación de toda la información y documentación justificativa de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L, así como del Informe técnico emitido por el Área de Prevención Técnica del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, estimando que la documentación recabada, y en el mismo sentido en el que se pronuncia el Informe técnico de 15 de marzo de 2024, la empresa justifica suficientemente la viabilidad de la oferta realizada.

La Mesa acuerda admitir la oferta presentada por ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L

Posteriormente, se realiza la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, siendo el resultado el siguiente:

RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA PREVISTO EN PPT	PUNTUACIÓN	TOTAL	ORDEN
ORTOACTIVA S.L	21.415,58€	90,00	- 3 DÍAS	10	100,00	1
VIALTA SL	28.720,74€	39,60		0	39,60	2
ASED INTEGRALIS S.L.	29.530,80€	34,01		0	34,01	3

La Mesa, sobre la base de lo anterior, requiere a la entidad ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L con C.I.F.B54712153, para que presente la documentación previa a la adjudicación que se detallada en el punto 10.4 del PCAP, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO. Presentada la documentación en tiempo y forma, la mesa acuerda, en la tercera sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, requerir la subsanación de los defectos detectados en dicha documentación,

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/05/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62WQW7o80567zO9Nb3rV4NOG9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GUILLEM CARRION LLORENS		17/05/2024 10:43:14	PÁGINA: 2 / 5
FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWM4YmY3MDU0MzlyMTySiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



otorgándose al licitador de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP un plazo de tres días naturales para presentar la documentación subsanada por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO. Presentada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma, tras su estudio en reunión celebrada el día día 23 de abril de 2024, la mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS ORTOPÉDICOS S.L, por un importe **máximo** y conforme a los precios unitarios ofertados y detallados en el anexo I de esta resolución, de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.415,58€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (4.497,27 €). Resultando un importe total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.912,85 €).

SEXTO. Las cantidades desglosadas de los documentos contables resultantes de la presente propuesta de adjudicación, son los siguientes, teniendo en cuenta que se prevé que la vigencia del contrato cubrirá los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con un período comprendido entre el **1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.**

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	6.478,20 €	1200030000 G/31C/22108/11 01
2025	12.956,40 €	1200030000 G/31C/22108/11 01
2026	6.478,25 €	1200030000 G/31C/22108/11 01

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la propuesta de resolución de adjudicación, en virtud de las competencias conferidas en el apartado 5 de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Nº 225 de 21 de noviembre) y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/05/2024	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62WQW7o80567zO9Nb3rV4NOG9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GUILLEM CARRION LLORENS		17/05/2024 10:43:14	PÁGINA: 3 / 5
FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWM4YmY3MDU0MzlyMTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de las ofertas,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS, S.L** con C.I.F.B54712153 por el importe máximo, y conforme a los precios unitarios ofertados, de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.415,58€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (4.497,27 €). Resultando un importe total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.912,85 €) para el período comprendido entre el **1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2026.**

Todo ello de conformidad con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el art. 44.6 de la LCSP potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, de conformidad con los arts. 44.6 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/05/2024	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62WQW7o80567zO9Nb3rV4NOG9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GUILLEM CARRION LLORENS		17/05/2024 10:43:14	PÁGINA: 4 / 5
FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMWM4YmY3MDU0MzlyMTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO I**

ARTÍCULOS	UNIDADES	PRECIO UNIDAD SIN IVA	PRECIOS UNIDADES A SUMINISTRAR	IVA %	IVA	TOTAL
GEL HIDROALCOHÓLICO HIGIENE MANOS	50	3,79	189,50	21,00	39,8	229,30
ALCOHOL ETÍLICO O ETANOL 70 GRADOS	50	3,2	160,00	21,00	33,6	193,60
TUBOS DE VACIO 3,0ml	6.000	0,27	1.620,00	21,00	340,2	1.960,20
TUBOS DE VACIO 3,0ml	6.000	0,17	1.020,00	21,00	214,2	1.234,20
PIPETAS DE VELOCIDAD MANUAL	1.200	0,13	156,00	21,00	32,76	188,76
PIPETAS PASTEUR	8.000	0,04	320,00	21,00	67,2	387,20
CUBRE OBJETOS	4.000	0,02	80,00	21,00	16,8	96,80
PORTA OBJETOS	4.000	0,06	240,00	21,00	50,4	290,40
TUBOS PLÁSTICO 10 ML. 16X95	4.000	0,04	160,00	21,00	33,6	193,60
FRASCO 150 ML	6.000	0,08	480,00	21,00	100,8	580,80
AGUA ANALIZADOR LABORATORIO	1.600	2,94	4.704,00	21,00	987,84	5.691,84
DESINFECTANTE SUPERFICIES USO SANITARIO	100	11,25	1.125,00	21,00	236,25	1.361,25
MICROTUBOS PARA MUESTRA	3.000	0,02	60,00	21,00	12,6	72,60
TUBOS 3ML CON TAPON	2.000	0,06	120,00	21,00	25,2	145,20
HOJAS PARA ECG EDAM SE- 1200	40	8,5	340,00	21,00	71,4	411,40
HOJAS PARA ECG PHILIPS	40	4,17	166,80	21,00	35,03	201,83
ELECTRODOS PARA ECG	36.000	0,06	2.160,00	21,00	453,6	2.613,60
GEL TRASMISOR ELECTROCARDIOGRAMA	12	3,99	47,88	21,00	10,05	57,93
BANANA CLIP PARA ECG	20	4	80,00	21,00	16,8	96,80
RESURADO AFEITADO ECG	200	0,18	36,00	21,00	7,56	43,56
JERINGAS 10 ML	1.000	0,07	70,00	21,00	14,7	84,70
JERINGAS 20 ML	100	0,19	19,00	21,00	3,99	22,99
JERINGAS 5 ML	40	0,05	2,00	21,00	0,42	2,42
JERINGAS 2ML	40	0,04	1,60	21,00	0,34	1,94
AGUJAS BIO SEGURIDAD	1.000	0,19	190,00	21,00	39,9	229,90
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO PALOMILLAS	3.400	0,89	3.026,00	21,00	635,46	3.661,46
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO PALOMILLAS	600	0,89	534,00	21,00	112,14	646,14
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO CAMPANAS	2.000	0,03	60,00	21,00	12,6	72,60
AGUJAS ADAPTADAS DISPOSITIVO EXTRACCIÓN TIPO CAMPANA	2.000	0,4	800,00	21,00	168	968,00
ROLLO ALGODÓN HIDRÓFILO	100	5,21	521,00	21,00	109,41	630,41
ROLLO PAPEL CAMILLA	160	6,5	1.040,00	21,00	218,4	1.258,40
TIRITAS PEQUEÑAS REDONDAS	6.000	0,02	120,00	21,00	25,2	145,20
GUANTES DE NITRILO	14.000	0,05	700,00	21,00	147	847,00
ESPÉCULOS DE OTOSCOPIO	6.000	0,04	240,00	21,00	50,4	290,40
TRANSDUCTORE CON FILTRO PARA ESPIROMETRÍA	400	2,03	812,00	21,00	170,52	982,52
ESPARADRAPO PAPEL	10	0,48	4,80	21,00	1,01	5,81
AGUJAS INTRAMUSCULARES	100	0,1	10,00	21,00	2,1	12,10
TOTAL			21.415,58		4.497,27	25.912,85

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/05/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw62WQW7o80567zO9Nb3rV4NOG9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GUILLEM CARRION LLORENS		17/05/2024 10:43:14	PÁGINA: 5 / 5
FRANCISCO JAVIER DELICADO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMW4YmY3MDU0MzlyMTYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	